

AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O TRATO DIRECTOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3938/
QUILLON,

VISTOS:

15 OCT 2021

- 1. FICHA TECNICA N°82 emitida por Administración
- 2. Pre- Obligación 5/905 con fecha 13/10/2021.
- 3. Cotización proveedor SOTO Y DIAZ LIMITADA.
- 4. Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 13.10.2021, que Aprueba Programa Valorizado "CONMEMORACION 208° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL ROBLE".
- 5. Programa "CONMEMORACION 208" ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL ROBLE".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°162 de fecha 12.10..2021, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
- 10. Sentencia Rol N°102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- 11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
- 13. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
- 14. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 15. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra b): "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.".
- 16. Sentencia Rol N°102/20, de fecha 09/07/2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 17. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

 QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE COCTEL PARA CEREMONIA CONMEMORACION 208° ANIVERSARIO DE LA BATALLA "EL ROBLE", CON EL FIN DE BRINDAR UNA BUENA ATENCIÓN A LAS AUTORIDADES CONVOCADAS.

DECRETO:

- 1. AUTORICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - SOTO Y DIAZ LIMITADA. R.U.T. N° 77.873.380-3, por la suma de \$776.100.-(setecientos setenta y seis mil cientos pesos), "SERVICIO DE COCTEL CEREMONIA CONMEMORACION 208° ANIVERSARIO DE LA BATALLA "EL ROBLE".
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215.22.12.003 SP 1, "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

Administration Munisipal

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE

OSE ACUÑA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde

SECRETARIA MUNICIPAL

ADQUISICIONES